



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 004302-2019/ED-SI.

14 NOV. 2019

SAN IGNACIO;

VISTO; el Memorando N° 1960-2019/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D; Informe N° 006-2019/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/AGI/CORA-UGEL, demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 90° establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el Presupuesto Funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, el numeral 202.1, Artículo 202° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, sobre Ubicación y distribución de los profesores, a la letra dice: *"Las instancias de gestión educativa descentralizada, en el marco de lo establecido en el artículo 74° de la Ley, deben garantizar una adecuada ubicación y distribución de los profesores en su jurisdicción, conforme a la necesidad y demanda del servicio educativo"*;

Que, de acuerdo con el artículo 74° de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo; asimismo el Artículo 159° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944, sobre Reasignación por racionalización señala: **159.1** La reasignación por racionalización se realiza luego de determinar la excedencia de profesores en las instituciones educativas, de acuerdo a los criterios y condiciones que se determinen en los lineamientos del proceso de racionalización. **159.2** Este tipo de reasignación se realiza también como consecuencia de los procesos de reestructuración, supresión o adecuación total o parcial de una institución educativa o sede administrativa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal directivo, jerárquico, docente y auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, así como en programas educativos", con la finalidad de optimizar la asignación de recursos humanos y presupuestales en función a las necesidades reales y verificables del servicio educativo;

Que, con Resolución Directoral UGEL N° 002722-2019/ED-SI., de fecha 27 de marzo de 2019, se resuelve CONFORMAR la Comisión de Racionalización de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, para el año fiscal 2019;

Que, con Informe N° 006-2019/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/AGI/CORA-UGEL., la Comisión de Racionalización de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, hace llegar el informe final del proceso de reasignación por racionalización – Fase Evaluativa - MINEDU, precisando que se ha procedido a determinar las excedencias de plazas de personal docente, en cumplimiento a lo establecido en la R.M. N° 721-2018-MINEDU, adjudicándose las plazas a los docentes resultantes de dicho proceso en acto público y en estricto orden establecido en el Cuadro de Méritos correspondiente, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 004687-2019/ED-SI, se resuelve DECLARAR EXCEDENTE, plazas de personal docente resultantes del proceso de racionalización – 2019; asimismo REUBICA dichas plazas en instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, en las cuales se ha demostrado su justificada necesidad por contar con metas de atención;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 004302 -2019/ED-SI.

Que, con Memorando N° 1960-2019/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D., el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, dispone la proyección de las resoluciones de reasignación por racionalización, teniendo en cuenta lo señalado en el Informe N° 006-2019/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/AGI/CORA-UGEL., suscrito por la Comisión de Racionalización de la UGEL San Ignacio;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo informado por la Comisión de Racionalización, y, a lo visado por el Jefe del Área de: Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 28044 – Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED; Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED.; Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REASIGNAR, por racionalización, a partir del 04 de noviembre de 2019, al personal que a continuación se indica:

I. NIVEL INICIAL - EBR

1.1 ALBERCA GARCIA, JESUS ANGELICA

	<u>SITUACIÓN ACTUAL</u>	<u>SITUACIÓN DE DESTINO</u>
DNI	: 27722893	
CARGO	: Profesor	: Profesor
TÍTULO Y/O ESPECIALIDAD	: 13475-P-DRE-CH. Licenciada en Educación Inicial.	
ESCALA MAGISTERIAL	: Primera	: Primera
JORNADA LABORAL	: 30 Horas	: 30 Horas
CENTRO DE TRABAJO	: IEPS N° 16474	: IEI N° 164
LUGAR	: El Pindo	: El Pindo
DISTRITO	: La Coipa	: La Coipa
PROVINCIA	: San Ignacio	: San Ignacio
DEPARTAMENTO	: Cajamarca	: Cajamarca
CODIGO DE PLAZA	: 11412132114	: 321231216211
MOTIVO DE LA VACANTE	: Reubicación de Plaza Vacante: Resolución N° 078-2013/ED-SI.	
INFORME ESCALAF. N°	: 1397-2019.	

II. NIVEL PRIMARIO - EBR

2.1 ABARCA RUEDA, WUENDY JUDITH

	<u>SITUACIÓN ACTUAL</u>	<u>SITUACIÓN DE DESTINO</u>
DNI	: 43823727	
CARGO	: Profesor	: Profesor
TÍTULO Y/O ESPECIALIDAD	: UGEL-SI-P-000098. Profesora de Educación Primaria	
ESCALA MAGISTERIAL	: Primera	: Primera



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 004302 -2019/ED-SI.

JORNADA LABORAL	: 30 Horas	: 30 Horas
CENTRO DE TRABAJO	: IEPS N° 16704	: IEP N° 16929
LUGAR	: Potrero Grande	: San Juan
DISTRITO	: San José de Lourdes	: San José de Lourdes
PROVINCIA	: San Ignacio	: San Ignacio
DEPARTAMENTO	: Cajamarca	: Cajamarca
CODIGO DE PLAZA	: 116231321117	: 118931321112
MOTIVO DE LA VACANTE	: Designación como Directivo de I.E. (R.S.G. 1551-2014) de: ADRIANZEN GUEVARA, LUISA	
INFORME ESCALAF. N°	: 721-2019.	

2.2 OCUPA MELENDREZ, MARIBEL MARIELA

	<u>SITUACIÓN ACTUAL</u>	<u>SITUACIÓN DE DESTINO</u>
DNI	: 42580365	
CARGO	: Profesor	: Profesor
TÍTULO Y/O ESPECIALIDAD	: UGEL-SI-P-000081. Profesor de Educación Primaria	
ESCALA MAGISTERIAL	: Primera	: Primera
JORNADA LABORAL	: 30 Horas	: 30 Horas
CENTRO DE TRABAJO	: IEP N° 16532	: IEP N° 17625
LUGAR	: Icamanche	: Alto San José
DISTRITO	: San José de Lourdes	: San Ignacio
PROVINCIA	: San Ignacio	: San Ignacio
DEPARTAMENTO	: Cajamarca	: Cajamarca
CODIGO DE PLAZA	: 111721321113	: 110741321112
MOTIVO DE LA VACANTE	: Designación como Directivo de I.E. (R.S.G. 1551-2014) de: PUELLES BENAVIDES, MARTHA ELENA.	
INFORME ESCALAF. N°	: 1405-2019.	

2.3 VILLOSLADA SALAZAR, ELIXABE

	<u>SITUACIÓN ACTUAL</u>	<u>SITUACIÓN DE DESTINO</u>
DNI	: 27719867	
CARGO	: Profesor	: Profesor
TÍTULO Y/O ESPECIALIDAD	: 02238-P-DSRE-J. Profesor de Educación Primaria.	
ESCALA MAGISTERIAL	: Segunda	: Segunda
JORNADA LABORAL	: 30 Horas	: 30 Horas
CENTRO DE TRABAJO	: IEPS N° 16877	: IEPS N° 16506
LUGAR	: Quiracas	: Puerto Ciruelo
DISTRITO	: San Ignacio	: Huarango
PROVINCIA	: San Ignacio	: San Ignacio
DEPARTAMENTO	: Cajamarca	: Cajamarca
CODIGO DE PLAZA	: 117831321113	: 116421322114
MOTIVO DE LA VACANTE	: Designación como Directivo de I.E. (R.S.G. 1551-2014) de: GONZALES CASTILLO, CESAR.	
INFORME ESCALAF. N°	: 1407-2019.	

2.4 GARCIA DELGADO, SALOME

	<u>SITUACIÓN ACTUAL</u>	<u>SITUACIÓN DE DESTINO</u>
DNI	: 80495008	
CARGO	: Profesor	: Profesor
TÍTULO Y/O ESPECIALIDAD	: DRE-CAJ-P-000374. Profesor de Educación Primaria.	
ESCALA MAGISTERIAL	: Segunda	: Segunda
JORNADA LABORAL	: 30 Horas	: 30 Horas





RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 004802 -2019/ED-SI.

CENTRO DE TRABAJO	: IEPS N° 16473	: IEP N° 16896
LUGAR	: Tamboa	: Palo Amarillo
DISTRITO	: La Coipa	: La Coipa
PROVINCIA	: San Ignacio	: San Ignacio
DEPARTAMENTO	: Cajamarca	: Cajamarca
CODIGO DE PLAZA	: 321231216213	: 321231216213
MOTIVO DE LA VACANTE	: Reubicación de plaza ocupada, según RD UGEL N° 4687-2019/ED-SI.	
INFORME ESCALAF. N°	: 1396-2019.	

2.5 MEGO DIAZ, ALINDOR

SITUACIÓN ACTUAL

SITUACIÓN DE DESTINO

DNI	: 27855296	
CARGO	: Profesor - AIP	: Profesor
TÍTULO Y/O ESPECIALIDAD	: 02520-P-DSRE-J. Profesor de Educación Primaria.	
ESCALA MAGISTERIAL	: Primera	: Primera
JORNADA LABORAL	: 30 Horas	: 30 Horas
CENTRO DE TRABAJO	: IEPS N° 16643	: IEP N° 16054
LUGAR	: Cruce Naranjo	: San Miguel de los Huarangos
DISTRITO	: Huarango	: Huarango
PROVINCIA	: San Ignacio	: San Ignacio
DEPARTAMENTO	: Cajamarca	: Cajamarca
CODIGO DE PLAZA	: 114021321116	: 114021321116
MOTIVO DE LA VACANTE	: Reubicación de plaza ocupada, según RD UGEL N° 4687-2019/ED-SI.	
INFORME ESCALAF. N°	: 1398-2019.	

2.6 SANTISTEBAN CERNA, JUAN ANTONIO

SITUACIÓN ACTUAL

SITUACIÓN DE DESTINO

DNI	: 19213058	
CARGO	: Profesor	: Profesor
TÍTULO Y/O ESPECIALIDAD	: N° 011035. Profesor de Educación Primaria.	
ESCALA MAGISTERIAL	: Segunda	: Segunda
JORNADA LABORAL	: 30 Horas	: 30 Horas
CENTRO DE TRABAJO	: IEPS N° 16934	: IEP N° 16911
LUGAR	: Siete de Agosto	: Puerto Tabalozo
DISTRITO	: San José de Lourdes	: Huarango
PROVINCIA	: San Ignacio	: San Ignacio
DEPARTAMENTO	: Cajamarca	: Cajamarca
CODIGO DE PLAZA	: 321271210210	: 110731321112
MOTIVO DE LA VACANTE	: Designación como Directivo de I.E. (R.S.G. 1551-2014) de: BENAVIDES CABREJOS, ROSA ANGELICA.	
INFORME ESCALAF. N°	: 1404-2019.	

2.7 ADRIANZEN NEIRA, ELISA DERLEY

SITUACIÓN ACTUAL

SITUACIÓN DE DESTINO

DNI	: 27840669	
CARGO	: Profesor	: Profesor
TÍTULO Y/O ESPECIALIDAD	: 14895-P-DRE-CH. Licenciada en Educación – Nivel Primario.	
ESCALA MAGISTERIAL	: Segunda	: Segunda
JORNADA LABORAL	: 30 Horas	: 30 Horas
CENTRO DE TRABAJO	: IEPS N° 16969	: IEPS N° 16462
LUGAR	: Alto Dorado	: San Ignacio
DISTRITO	: San José de Lourdes	: San Ignacio



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 004802 -2019/ED-SI.

PROVINCIA : San Ignacio : San Ignacio
DEPARTAMENTO : Cajamarca : Cajamarca
CODIGO DE PLAZA : 321271215216 : 114741321115
MOTIVO DE LA VACANTE : Designación como Directivo de I.E. (R.S.G. 1551-2014) de: ROBLEDO CALLE, ABRAHAM.
INFORME ESCALAF. N° : 1589-2019.

III. NIVEL SECUNDARIO - EBR

3.1 PEZANTES GARCIA, FRANCISCO JAVIER

	<u>SITUACIÓN ACTUAL</u>	<u>SITUACIÓN DE DESTINO</u>
DNI	: 27834718	
CARGO	: Profesor	: Profesor
TÍTULO	: 02283-DRE-CTAR. Profesor de Educación Secundaria.	
ESPECIALIDAD	: Historia Geografía.	
ESCALA MAGISTERIAL	: Segunda	: Segunda
JORNADA LABORAL	: 30 Horas	: 30 Horas
CENTRO DE TRABAJO	: IEPS N° 16624	: IEPS N° 16484
LUGAR	: Ihuamaca	: El Rejo
DISTRITO	: San Ignacio	: La Coipa
PROVINCIA	: San Ignacio	: San Ignacio
DEPARTAMENTO	: Cajamarca	: Cajamarca
CODIGO DE PLAZA	: 116821321115	: 112161421114
MOTIVO DE LA VACANTE	: Reasignación por interés personal de: DIAZ DIAZ, JORGE ANIBAL, Resolución N° 5549-2015/UGEL-JAEN.	
INFORME ESCALAF. N°	: 1406-2019.	

ARTICULO SEGUNDO.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al Equipo de Remuneraciones y Pensiones - Área de Personal, de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, efectúe las acciones de su competencia, a fin de ejecutar la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

